



**PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA VIDA DEL  
CAMPUS IRAPUATO SALAMANCA PARA EL PERIODO DEL 16 DE  
OCTUBRE 2024 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2028**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y  
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El Consejo Divisional Ciencias de la Vida, mediante el acuerdo CD2024-E06/090824-03 de su sexta sesión extraordinaria de fecha 09 de agosto del 2024 informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato Salamanca para el periodo 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

- I. La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil y trayectoria de la persona candidata, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la División Ciencias de la Vida del Campus Irapuato Salamanca
  
- II. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de las personas candidatas en el sitio [Proceso de designación director de DICIVA 2024](#) a partir del 09 de septiembre de 2024, una vez que el Pleno

del Consejo Divisional defina qué personas aspirantes cumplen con los requisitos para ser consideradas personas candidatas.

- III. La Comisión Especial recabará las opiniones de la comunidad universitaria mediante la cuenta de correo electrónico [proceso-cgu-diciva@ugto.mx](mailto:proceso-cgu-diciva@ugto.mx). Quienes integran la comunidad universitaria y que deseen expresar sus opiniones a través de este medio, adjuntarán un archivo en formato PDF que contenga el nombre completo de quien las emite, su número de estudiante o de empleado (a) según corresponda, así como su firma autógrafa.

O bien, podrá expresar sus opiniones a través del formulario del sitio [Proceso de designación director de DICIVA 2024](#)

No se considerarán expresiones anónimas ni aquellas que sean ajenas a los perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.

- IV. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria, recabadas del 09 de septiembre al 13 de septiembre de 2024. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial las pondere para el informe que presente al Pleno del Consejo Divisional.
- V. Adicionalmente, la Comisión Especial organizará un foro donde las personas candidatas presentarán sus proyectos de desarrollo y la comunidad universitaria podrá expresarse. Dicho foro se llevará a cabo bajo la dinámica que determine la Comisión Especial.
- VI. En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, el procedimiento de consulta de la opinión de su comunidad universitaria que establece la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico, podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad universitaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica.

De conformidad con la normatividad universitaria, el proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria de la División Ciencias de la Vida del Campus Irapuato Salamanca se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,  
“La verdad os hará libres”

Consejo Divisional Ciencias de la Vida  
Campus Irapuato Salamanca

#### AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División Ciencias de la Vida del Campus Irapuato Salamanca, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en:

(Del siguiente link selecciona el aviso de privacidad de tu División;

<https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>)